


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 2 |

ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 263 DE 2022

PROCESO No: SS22-401

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$514.304.835

VALOR ADICIONAL 1: \$257.152.417

ADICION EN PLAZO 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 263 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 263 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$514.304.835. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de diciembre de 2022, con plazo 20 días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre de 2022. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios asistenciales, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 263 de 2022, en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$257.152.417) M/CTE** y en tiempo hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 263 de 2022, en la

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA2 de 2 |

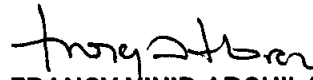
suma de en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$257.152.417) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **\$514.304.835** y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$771.457.252) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 263 de 2022, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 263 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1417 del 16/12/2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 263 de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 263 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 DIC 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS